



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas —: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:  
BU-1-1958

INSCRIPCIONES  
No gratuitas:  
3 pts. palabra  
Pagos por adelantado

### SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.  
Centros oficiales 500 »

Año 1977

Sábado 25 de junio

Número 145

## DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento del art. 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, quedan expuestas al público las siguientes cuentas con sus anexos:

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1976.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, ejercicio de 1976.

Cuenta de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976.

Dichas cuentas, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda, estarán a disposición del público, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más los reparos y observaciones que estimen pertinentes y se formulen por escrito ante la Corporación Provincial.

Burgos, 23 de junio de 1977. —  
El Presidente, Joaquín Ocio.

## Providencias Judiciales

### BRIVIESCA

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en resolución de esta fecha, se ha

practicado la tasación de costas, del juicio núm. 119/1976, sobre imprudencia, seguido contra Aurelio Domínguez Acebedo, de París, hoy en ignorado paradero, habiendo arrojado la suma de veintiséis mil seiscientos sesenta y cinco pesetas.

Y para que conste y sirva de traslado de la misma, dándole vista por término de tres días, a los efectos de impugnación si le conviniere, expido y firmo la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Briviesca, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete.—  
El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Comisaría de Aguas del Duero

#### Información pública

Firestone Hispania, S. A. solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales industriales procedentes de su factoría, sita en el Polígono Industrial de Gamonal, al cauce del río Arlanzón a través de los colectores de pluviales del citado Polígono, en término municipal de Burgos.

#### Nota - Anuncio

Los sistemas de tratamiento de las aguas residuales industriales previstos consisten en lo siguiente:

1.º Las aguas residuales procedentes de los baños concentrados y de los vertidos instantáneos discontinuos se conducen a una balsa

de homogeneización de 75 m.<sup>3</sup> de capacidad útil, dosificándose posteriormente estos desechos de forma continua, mediante bombeo, al tratamiento físico-químico. La balsa tendrá una aeración como medio de agitación y oxidación de elementos reductores.

2.º Las aguas de desecho vertidos de forma continua y las dosificadas en continuo procedentes de la balsa de homogeneización se neutralizan en un depósito de 8 m.<sup>3</sup> de capacidad útil. Dichas aguas residuales se mezclan, por medio de un electroagitador, con hidróxido de cal, al objeto de provocar reacciones de alcalinización. El fin de esta neutralización es alcanzar un pH óptimo de vertido, entre 7,5 y 8,5, así como una precipitación de elementos tóxicos.

3.º El agua pasa a continuación por reboso, a la cuba de floculación. Dicha cuba tendrá una capacidad útil de 8 m.<sup>3</sup> y en ella se procederá a una mezcla, mediante electroagitador, del agua residual con el coagulante y los demás reactivos a añadir.

4.º Posteriormente pasan las aguas a un decantador, de 6 m. de diámetro y 4,5 m. de altura total, accionado mecánicamente y diseñado para que las rasquetas de fondo actúen espesando el fango sedimentado. Los sólidos arrastrados del tratamiento físico-químico de coagulación se separan al máximo posible en este decantador, depositándose en el fondo del aparato. En la superficie se consigue agua limpia, evacuándose por vertedero periférico regulable. Las espumas que flotan en el agua se recogen por medio de una chapa

barredora que las empuja a la perforación y las introduce en una caja de donde son enviadas a un tratamiento posterior.

5.º Los fangos espesados depositados en el fondo del decantador se almacenan a continuación en un depósito de 24 m.<sup>3</sup> de volumen, de donde, por bomba sumergible, se verterán a un camión cisterna para ser evacuados a escombreras.

El efluente se verterá al cauce del río Arlanzón, a través de los colectores de pluviales del Polígono Industrial de Gamonal, en término municipal de Burgos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas. Muro, 5. en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 3 de mayo de 1977.—  
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3138.—1.527,00

## Comandancia Militar de Marina de Barcelona

### Reclutamiento

Relación de matriculados navales del trozo de Barcelona, nacidos en el año 1958, en la fecha y población que al frente de ella se expresa, y que por estar incluidos en el reemplazo de 1978, de Marinería de la Armada, deben causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, conforme dispone el artículo 64 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

José-Angel Martínez González, hijo de Victoriano y de Matilde, nacido el día 17 de marzo de 1958 en Burgos.

Benito Pérez Rica, hijo de Angel y de Victoriana, nacido el día 30 de abril de 1958, en Santo Domingo de Silos (Burgos).

José-Luis Pablo Lozano, hijo de Joaquín y de Angeles, nacido el día 17 de agosto de 1958, en Burgos.

José-Luis Serna Cardo, hijo de Gregorio y de Felisa, nacido el día 11 de septiembre de 1958, en Santa María Ananúñez (Burgos).

José-Luis Santamaría Conejo, hijo de Luis y de Carmen, nacido el día 1 de diciembre de 1958, en Burgos.

Barcelona, 15 de junio de 1977.—  
El C. de N. 2.º Comandante de Marina, Manuel González Sicilia.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Miguel Hernández García en nombre y representación de la Empresa Sociedad Anónima Depósito de Carbones Tenerife, la devolución de la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la subasta para el suministro de carbón durante la temporada de 1976-1977, se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 7 de junio de 1977. — El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde (ilegible).

3143.—441,00

Por D. Francisco Benito Miguel, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Taller Mecánico en la calle de Nuestra Señora de Fátima núm. 2 traseras. Exp. 133/77.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, No-

civas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de mayo de 1977.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, César Rico.

3.142.—545,00

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 1 de junio de 1977, acordó el establecimiento de los Impuestos Municipales, regulados por el Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, que a continuación se detallan:

— Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios.

— Impuesto Municipal sobre la publicidad.

— Licencia Municipal de auto-taxis.

— Mesas de cafés y restaurantes.

— Contribuciones especiales.

Asimismo se acordó aprobar la reforma de las Ordenanzas Fiscales que se relacionan:

— Cementerios municipales.

— Tasa por servicio de alcantarillado.

— Tasa por escaparates y vitrinas.

En cumplimiento del art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se encuentran en período de exposición al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento las Ordenanzas referidas a los Impuestos antedichos, por espacio de 15 días, durante los cuales pueden examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Aranda de Duero, 14 de junio de 1977. — El Alcalde, José Eugenio Romera Pascual.

Formuladas y rendidas las cuentas de los presupuestos ordinarios de esta localidad correspondientes a los ejercicios de 1973, 1974, 1975 y 1976, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Aranda de Duero, a 17 de junio de 1977. — El Alcalde, José Eugenio Romera Pascual.

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente a los ejercicios de 1973, 1974, 1975 y 1976, se hace público que las mismas con los documentos que las justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

En Aranda de Duero, a 17 de junio de 1977. — El Alcalde, José Eugenio Romera Pascual.

### Ayuntamiento de Briviesca

Por don Vicente Moreno Asensio, en nombre de la empresa Rayco, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la instalación de un tanque aéreo de 6.500 kgs. de almacenamiento de gas propano a granel,

con destino a su industria dedicada al montaje de radiadores de calefacción en su proceso de secado y polimerizado, ubicada en las parcelas 34 y 38 del Polígono Industrial «La Vega», de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Briviesca, 17 de junio de 1977. — El Alcalde, Antonio López-Linares Martínez.

3144.—507,00

### Recaudación de Tributos del Estado

#### ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

#### Notificación de embargo de bienes inmuebles

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado a mi cargo, exp. administrativos contra los deudores que se citan, cuyo domicilio se desconoce, encontrándose en ignorado paradero, se ha procedido al embargo de las fincas que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Marcelino Nuño García. Municipio: Hortigüela. Concepto, S. Social Agraria «cuota empresarial», años 1974, 1975 y 1976. Débitos, 1.350 pesetas de principal, más 524 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del procedimiento. Objeto de embargo: Finca rústica en el paraje denominado El Césped, del término municipal de Hortigüela, polígono 2, parcela 814, clase cultivo CR-02, que linda al Norte, Máximo Blanco Alonso; Este, Francisco Nuño Marijuán; Sur, Josefa Marijuán Romero, y Oeste, Miguel García Hurtado. Tiene una superficie de 9 áreas y su valor en venta asignado por el Servicio de Catastro de la Delegación de Hacienda de Burgos es de 13.500 pesetas.

Deudor: Simeón Juarros Améri-

ca. Municipio de Hortigüela. Concepto, S. Social Agraria «cuota empresarial», años 1974, 1975 y 1976. Débitos, 4.404 pesetas, más 881 pesetas de recargos de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del procedimiento de apremio. Objeto de embargo: Finca rústica en el paraje denominado Castrillejo, del término municipal de Hortigüela, polígono 1, parcela 3.905, clase de cultivo CR-2, que linda al Norte, María Domingo García; Este, Matias Juarros García; Sur, improductivo, y Oeste, Julián Domingo Romero. Tiene una superficie de 8 áreas y su valor en venta según el Servicio de Catastro de la Delegación de Hacienda de Burgos, es de 9.000 pesetas.

Deudor: Marcelino Juarros Juarros. Municipio de Hortigüela. Concepto, S. S. Agraria «cuota empresarial», años 1974, 1975 y 1976. Débitos, 4.254 pesetas, más 905 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del procedimiento. Objeto de embargo: Finca rústica en el paraje denominado El Berral, del término municipal de Hortigüela, polígono 2, parcela 590, clase de cultivo CR-02, que linda al Norte, Casimiro Marcos Hernández; Este, Higinio Marijuán García; Sur, Julio Marijuán San Quirce, y Oeste, Agapito Palacios Nuño. Tiene una superficie de 8 áreas y su valor en venta según el Servicio de Catastro de la Delegación de Hacienda de Burgos, es de 9.000 pesetas.

Deudor: Luis Hernández Santos. Municipio de Palacios de la Sierra. Concepto, S. S. Agraria «cuota empresarial», años 1974, 1975 y 1976. Débitos, 2.944 pesetas de principal, más 589 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del procedimiento. Objeto de embargo: Finca rústica en el paraje denominado Fuente Sauco, del término municipal de Palacios de la Sierra, polígono 13, parcela 598, clase de cultivo PD-02, que linda al Norte, Ayuntamiento; Este, José Martín María; Sur, Nicolás Sanz Alonso, y Oeste, Bonifacia Chicote Chicote. Tiene una superficie de 26 áreas y 64 ca., y su valor en venta según el Servicio de Catastro de la Delegación de Hacienda de Burgos, es de 15.984 pesetas.

Deudor: Estanislada Ayuso Guevara. Municipio: Quintanar de la Sierra. Concepto, rústica y S. S. Agraria, años 1974, 1975 y 1976. Débitos, 4.763 pesetas de principal, más 953 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del procedimiento de apremio. Objeto de embargo: Finca rústica en el paraje denominado Prado Llanos, del término municipal de Quintanar de la Sierra, polígono 2, parcela 39, clase de cultivo PD-01, que linda al Norte, Fabián de Pedro Martínez; Este, Oswaldo Abad Medrano; Sur, Moisés y otros Martínez Martínez, y Oeste, Arroyo Rebanares. Tiene una superficie de 28 áreas y 47 ca., y su valor en venta según el Servicio de Catastro de la Delegación de Hacienda de Burgos, es de 17.082 pesetas.

Deudor: Antonio Gil Marcos. Municipio: Canicosa de la Sierra. Concepto, rentas del capital, años 1975 y 1976 y S. S. Agraria «cuota empresarial» 1974, 1975 y 1976. Débitos, 3.881 pesetas de principal, más 776 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del procedimiento de apremio. Objeto de embargo: Finca rústica en el paraje denominado El Molino, del término municipal de Canicosa de la Sierra, polígono 15, parcela 198, clase de cultivo PR-2, que linda al Norte, arroyo; Este, Ceferino Pascual, Mateo; Sur, río, y Oeste, arroyo. Tiene una superficie de 4 áreas y 44 ca., y su valor en venta según el Servicio de Catastro de la Delegación de Hacienda de Burgos, es de 2.664 pesetas. Otra finca rústica en el paraje denominado El Molino, del mismo término municipal, polígono 15, parcela 199, clase de cultivo PR-2, que linda al Norte, Ayuntamiento; Este, arroyo; Sur, río, y Oeste, Ángel Julio Chicote Andrés. Tiene una superficie de 8 áreas y 14 ca., y su valor en venta según el Servicio de Catastro de la Delegación de Hacienda de Burgos, es de 4.884 pesetas.

Deudor: Eugenia Portugal Maeso. Municipio: La Revilla y Ahedo. Concepto, S. S. Agraria «cuota empresarial», años 1974, 1975 y 1976. Débitos, 2.618 pesetas, más 524 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del proce-

dimiento. Objeto de embargo: Finca rústica en el paraje denominado Hornillo, término municipal de La Revilla y Ahedo, PR-02, polígono 1, parcela 2.057, que linda al Norte, Nicolás Terrazas Gonzalo; Este, Aniceta Barriuso Maeso; Sur, camino, y Oeste, V. Heras Ballesteros. Tiene una superficie de 9 áreas y 10 ca., y su valor en venta según el Servicio de Catastro de la Delegación de Hacienda de Burgos, es de 5.460 pesetas.

De los citados embargos se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado u organismo correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación, en relación con su apartado 7), se notifica por la presente a los deudores anteriormente relacionados, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y designen Perito Tenedor del inmueble embargado en el mismo plazo.

Contra el presente embargo podrán interponer recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de la Delegación de Hacienda en el de quince días, ambos plazos contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Salas de los Infantes, 16 de junio de 1977. — El Recaudador, Julián Otero de Cáceres.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Cumplidos los trámites reglamentarios en ejecución del acuerdo de esta Corporación Municipal, y de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta para la enajenación de un edificio Escuela en el pueblo de Cueva de Manzanedo de este Ayun-

tamiento, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal.

Tipo de licitación: 100.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de las 16 a las 18 horas.

Apertura de plicas: Al siguiente día hábil concedido para la presentación de proposiciones a las dieciséis horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, sita en el pueblo de Manzanedo.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará otra a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la celebración de la primera, en las mismas condiciones que ésta.

### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ..... D. N. I. núm. .... (vigente), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta de enajenación del edificio ....., anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ..... (en letra, pesetas).

B) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

D) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Manzanedo, 15 de mayo de 1977. — El Alcalde, Eusebio Pérez.

3174.—1.015,00